



Maestros podrán o no afiliarse al SNTE

Con 356 votos a favor, 115 en contra y 20 abstenciones, los diputados federales retiraron el yugo sindical a los maestros y serán libres de afiliarse o no al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) o a cualquier otro.

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó cambios a la ley e incluyó un artículo 25 transitorio a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros –publicado en el *Diario Oficial de la Federación* desde el 30 de septiembre de 2019– en materia de “libertad sindical”.

Establece que: “Para la implementación de lo dispuesto en esta ley, las autoridades competentes garantizarán el derecho a la libre sindicación de las maestras y los maestros, reconociendo para sus efectos la titularidad de las relaciones laborales colectivas de su organización sindical en los términos de su registro vigente y toma de nota, así como el conjunto de derechos humanos y libertades fundamentales que les corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, los instrumentos internacionales en la materia de los que México es parte, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado”.

El dictamen –enviado al Senado para su discusión y votación– aclara que “los derechos señalados anteriormente también serán aplicables para las organizaciones sindicales que no tengan registro vigente ni toma de nota”. — *Victor Chávez*